



AÑO: 2 TOMO: I NÚM: 31 Cd. Chetumal, Q. Roo, 08 de diciembre de 2025.

***H. XVIII LEGISLATURA CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO***

VERSIÓN ESTENOGRÁFICA

**SESIÓN No. 31 PRIMER PERÍODO DE SESIONES ORDINARIAS DEL
SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL.**

DIRECCIÓN DE CONTROL DEL PROCESO LEGISLATIVO

DIPUTADA PRESIDENTA SILVIA DZUL SÁNCHEZ.

Buenas tardes, compañeras Diputadas, compañeros Diputados y al público que nos acompaña, sean ustedes bienvenidos a este salón de sesiones.

Con motivo de la ausencia justificada del Dip. Jorge Armando Cabrera Tinajero, de conformidad con lo establecido en el artículo 67 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, el Diputado Hugo Alday Nieto, asume la Secretaría de esta Mesa Directiva.

Diputado Secretario, por esta única ocasión, justificándose por su condición médica, sírvase dar lectura de los documentos de esta sesión desde esta Mesa Directiva.

Por lo que, Diputado Secretario, dé a conocer los asuntos a tratar en esta sesión.

DIPUTADO SECRETARIO JORGE ARMANDO CABRERA TINAJERO.

Diputada Presidenta, me permito dar a conocer el orden del día de esta sesión, siendo este el siguiente:

1. Verificación del quórum.
2. Instalación de la sesión.
3. Lectura del acta de la sesión anterior; para su aprobación, en su caso.
4. Lectura de la correspondencia recibida.
5. Lectura de la Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se expide la Ley para Prevenir, Investigar y Sancionar los delitos en materia de extorsión del Estado de Quintana Roo, se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Código Penal del Estado de Quintana Roo, se reforman y adicionan diversas disposiciones a la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Quintana Roo, y se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Seguridad Ciudadana del Estado de Quintana Roo, presentada por la Licenciada María Elena H. Lezama Espinosa, Gobernadora del Estado de Quintana Roo.
6. Lectura de la Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, en materia de abuso sexual, presentada por la Licenciada María Elena H. Lezama Espinosa, Gobernadora del Estado de Quintana Roo.
7. Lectura de la Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Seguridad Ciudadana del Estado de Quintana Roo, en materia de Mesas de Paz y Centro de Mando e Inteligencia, presentada por la Licenciada María Elena H. Lezama Espinosa, Gobernadora del Estado de Quintana Roo.

8. Lectura de la Iniciativa de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Igualdad entre Mujeres y Hombres del Estado de Quintana Roo, la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de Quintana Roo, la Ley de Seguridad Ciudadana del Estado de Quintana Roo, del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, la Ley de la Juventud del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, la Ley de Prevención, Atención Integral y Control para el VIH del Estado de Quintana Roo, la Ley de Seguridad Escolar integral del Estado de Quintana Roo, la Ley de Víctimas del Estado de Quintana Roo y la Ley en Materia de Trata de Personas del Estado de Quintana Roo, en materia de derecho de las mujeres a una vida libre de violencia e impulso a la igualdad salarial, presentada por la Licenciada María Elena H. Lezama Espinosa, Gobernadora del Estado de Quintana Roo.

9. Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se aprueban las Tablas de Valores Unitarios de Suelo y Construcción, que servirá de base para el cobro de las contribuciones sobre los bienes inmuebles en el Municipio de Lázaro Cárdenas, Estado de Quintana Roo, para el Ejercicio Fiscal 2026; para su aprobación, en su caso.

10. Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley de Hacienda del Municipio de Lázaro Cárdenas, del Estado de Quintana Roo; para su aprobación, en su caso.

11. Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto de la Ley de Ingresos del Municipio de Lázaro Cárdenas, del Estado de Quintana Roo, para el Ejercicio Fiscal 2026; para su aprobación, en su caso.

12. Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se aprueban las Tablas de Valores Unitarios de Suelo y Construcción, que servirá de base para el cobro de las contribuciones sobre los bienes inmuebles en el Municipio de Playa del Carmen, Estado de Quintana Roo, para el Ejercicio Fiscal 2026; para su aprobación, en su caso.

13. Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforman, derogan y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Hacienda del Municipio de Solidaridad, del Estado de Quintana Roo; para su aprobación, en su caso.

14. Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto de la Ley de Ingresos del Municipio de Playa del Carmen, del Estado de Quintana Roo, para el Ejercicio Fiscal 2026; para su aprobación, en su caso.

15. Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto de la Ley de Ingresos del Municipio de Felipe Carrillo Puerto, del Estado de Quintana Roo, para el Ejercicio Fiscal 2026; para su aprobación, en su caso.

16. Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforman, derogan y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Hacienda del Municipio de Benito Juárez, del Estado de Quintana Roo; para su aprobación, en su caso.

17. Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto de la Ley de Ingresos del Municipio de Benito Juárez, del Estado de Quintana Roo, para el Ejercicio Fiscal 2026; para su aprobación, en su caso.

18. Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se aprueban las Tablas de Valores Unitarios de Suelo y Construcción que servirán de base para el cobro de las contribuciones sobre la propiedad inmobiliaria en el Municipio de Isla Mujeres, Estado de Quintana Roo, para el Ejercicio Fiscal 2026; para su aprobación, en su caso.

19. Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley de Hacienda del Municipio de Isla Mujeres del Estado de Quintana Roo, y se reforman y adicionan diversas disposiciones del Código Fiscal Municipal del Estado de Quintana Roo; para su aprobación, en su caso.

20. Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto de la Ley de Ingresos del Municipio de Isla Mujeres, del Estado de Quintana Roo, para el Ejercicio Fiscal 2026; para su aprobación, en su caso.

21. Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto de la Ley de Ingresos del Municipio de Bacalar, del Estado de Quintana Roo, para el Ejercicio Fiscal 2026; para su aprobación, en su caso.

22. Clausura de la sesión.

Diputada Presidenta, Lic. Silvia Dzul Sánchez. Diputado Secretario, Lic. Jorge Armando Cabrera Tinajero.

Es cuanto, Diputada Presidenta.

DIPUTADA PRESIDENTA SILVIA DZUL SÁNCHEZ.

Diputado Secretario, de cumplimiento al primer punto del orden del día.

DIPUTADO SECRETARIO JORGE ARMANDO CABRERA TINAJERO.

El primer punto del orden del día es la verificación del quórum.

Informo a la Presidencia la asistencia de 22 Diputadas y Diputados por lo que hay quórum para iniciar esta sesión.

DIPUTADA PRESIDENTA SILVIA DZUL SÁNCHEZ.

Habiendo quórum, se instala la sesión número 31 del Primer Periodo de Sesiones Ordinarias del Segundo Año de Ejercicio Constitucional, siendo las 19:41 horas del día 08 de Diciembre de 2025.

DIPUTADA PRESIDENTA SILVIA DZUL SÁNCHEZ.

Diputado Secretario continúe con el siguiente punto del orden del día.

DIPUTADO SECRETARIO JORGE ARMANDO CABRERA TINAJERO.

El siguiente punto del orden del día es la lectura del acta de la sesión anterior, celebrada el día 03 de Diciembre de 2025; para su aprobación, en su caso.

DIPUTADA PRESIDENTA SILVIA DZUL SÁNCHEZ.

Compañeras Diputadas y compañeros Diputados, en virtud de que fuera enviada con oportunidad a nuestros correos el acta de la sesión anterior, se propone la dispensa de la lectura, por lo que instruyo se abra el módulo de votación por 1 minuto.

Favor de emitir su voto.

Ha transcurrido el tiempo otorgado para la emisión del voto, por lo que instruyo se cierre el módulo de votación.

Diputado Secretario, de cuenta del resultado.

DIPUTADO SECRETARIO JORGE ARMANDO CABRERA TINAJERO.

Informo a la Presidencia que la propuesta presentada ha sido aprobada por 22 votos, por unanimidad.

DIPUTADA PRESIDENTA SILVIA DZUL SÁNCHEZ.

Se declara aprobada la propuesta presentada.

En consecuencia, está a consideración de esta Legislatura el acta de la sesión anterior.

¿Alguna Diputada o Diputado quisiera hacer uso de la voz?

No habiendo intervenciones, se somete a votación el acta de la sesión anterior, por lo que instruyo se abra el módulo de votación por 1 minuto.

Favor de emitir su voto.

Ha transcurrido el tiempo otorgado para la emisión del voto, por lo que instruyo se cierre el módulo de votación.

Diputado Secretario, de cuenta del resultado.

DIPUTADO SECRETARIO JORGE ARMANDO CABRERA TINAJERO.

Informo a la Presidencia que el acta de la sesión anterior, ha sido aprobada por unanimidad con 22 votos.

DIPUTADA PRESIDENTA SILVIA DZUL SÁNCHEZ.

En consecuencia, se declara aprobada el acta de la sesión anterior, celebrada el día 03 de Diciembre de 2025.

Diputado Secretario, continúe con el siguiente punto del orden del día.

DIPUTADO SECRETARIO JORGE ARMANDO CABRERA TINAJERO.

El siguiente punto del orden del día es la lectura de la correspondencia recibida.

Circular No. CELSH/ LXVI/SSL-15-22/2025. Del Doctor Jesús López Serrano, Secretario de Servicios Legislativos del Congreso del Estado de Hidalgo. Comunican la elección de la Mesa Directiva del mes de noviembre correspondiente al Primer Período Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio Constitucional.

DIPUTADA PRESIDENTA SILVIA DZUL SÁNCHEZ.

Acuse de recibo

DIPUTADO SECRETARIO JORGE ARMANDO CABRERA TINAJERO.

Oficio sin número. De la Dip. Luz Gabriela Mora Castillo. Oficio mediante el cual comunica que ha decidido sumarse al Grupo Legislativo de MORENA de la H. XVIII Legislatura del Estado de Quintana Roo.

DIPUTADA PRESIDENTA SILVIA DZUL SÁNCHEZ.

Para conocimiento de esta Mesa Directiva.

Remítase a la Presidencia de la Junta de Gobierno y Coordinación Política, para los efectos a que haya lugar.

DIPUTADO SECRETARIO JORGE ARMANDO CABRERA TINAJERO.

Oficio sin número. Del Dip. Jorge Arturo Sanén Cervantes. Coordinador del Grupo Legislativo del Partido MORENA en la H. XVIII Legislatura del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo. Oficio mediante el cual en atención al oficio de la Diputada Luz Gabriela Mora Castillo en donde notifica su intención de adherirse al Grupo Legislativo del Partido MORENA, comunica la modificación respecto del número de integrantes que conforman el Grupo Legislativo del Partido MORENA en la H. XVIII Legislatura, para efectos del cumplimiento por lo normado en el artículo 94 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Quintan Roo.

DIPUTADA PRESIDENTA SILVIA DZUL SÁNCHEZ.

Para conocimiento de esta Mesa Directiva.

Remítase a la Presidencia de la Junta de Gobierno y Coordinación Política, para los efectos del voto ponderado, y demás a que haya lugar.

Téngase por registrada como Diputada del Grupo Legislativo del Partido MORENA a la Diputada Luz Gabriela Mora Castillo.

DIPUTADO SECRETARIO JORGE ARMANDO CABRERA TINAJERO.

Es cuanto, Diputada Presidenta.

DIPUTADA PRESIDENTA SILVIA DZUL SÁNCHEZ.

Diputado Secretario, dé el trámite respectivo a la correspondencia recibida y continúe con el desarrollo de la sesión.

DIPUTADO SECRETARIO JORGE ARMANDO CABRERA TINAJERO.

El siguiente punto del orden del día es la lectura de la Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se expide la Ley para Prevenir, Investigar y Sancionar los delitos en materia de extorsión del Estado de Quintana Roo, se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Código Penal del Estado de Quintana Roo, se reforman y adicionan diversas disposiciones a la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Quintana Roo, y se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Seguridad Ciudadana del Estado de Quintana Roo.

La seguridad ciudadana es un derecho humano fundamental y una responsabilidad indelegable del Estado, en tanto que constituye uno de los pilares esenciales para garantizar el bienestar social y el ejercicio pleno de otros derechos humanos como la libertad, la integridad y el patrimonio, tal y como se reconoce en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

La reforma local fortalece la seguridad ciudadana mediante la incorporación de mecanismos de control penitenciario de inhibición de comunicaciones ilícitas al interior de los centros de reclusión, acciones indispensables para atender una de las fuentes más frecuentes de extorsiones telefónicas. Y en este sentido, se propone reformar la Ley de Seguridad Ciudadana del Estado de Quintana Roo, a efecto de hacer obligatorio para los centros penitenciarios la implementación de tecnologías que impida la emisión y recepción de señales de telefonía, radiocomunicación o transmisión de datos desde su interior y se establecen auditorías y responsabilidades administrativas específicas, asegurando así que el Estado actúe con oportunidad y severidad en uno de los principales vectores de reproducción del delito.

La armonización no es solo un mandato constitucional, sino una necesidad urgente ante la magnitud del daño social que este delito provoca.

Por todo lo antes expuesto, me permito proponer a consideración de esa Honorable XVIII Legislatura la siguiente Iniciativa con proyecto de decreto por el que se expide la Ley para Prevenir, Investigar y Sancionar los delitos en materia de extorsión del Estado de Quintana Roo y se reforman y adicionan y derogan diversas disposiciones del Código Penal del Estado de Quintana Roo, y se reforman y adicionan diversas disposiciones a la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Quintana Roo, se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Seguridad Ciudadana del Estado de Quintana Roo.

Atentamente.

Gobernadora del Estado de Quintana Roo.

Licenciada María Elena Lezama Espinosa.

Es cuanto, Diputada Presidenta.

DIPUTADA PRESIDENTA SILVIA DZUL SÁNCHEZ.

Diputado Secretario, turne la iniciativa presentada a la Comisión de Justicia, para su estudio, análisis y posterior dictamen.

Continúe con el siguiente punto del orden del día.

DIPUTADO SECRETARIO JORGE ARMANDO CABRERA TINAJERO.

El siguiente punto del orden del día es la lectura de la Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, en materia de abuso sexual.

En México, entre las manifestaciones más graves de vulneración a estos derechos se encuentran la violencia sexual contra las mujeres, la cual afecta de manera directa la libertad, el desarrollo psicosexual, la integridad física y moral, así como el derecho a libre desarrollo de la personalidad.

Esta reforma busca robustecer la tipicidad del delito de abuso sexual, incorporando elementos objetivos y subjetivos que aporten mayor precisión jurídica, evitando interpretaciones ambiguas y asegurando la correcta aplicación de la norma penal.

Asimismo, introduce un catálogo ampliado de agravantes con especial atención a los casos en los que las víctimas se encuentran en una situación de vulnerabilidad o subordinación frente al agresor o cuando el delito sea cometido por personas servidoras públicas en ejercicio de sus funciones, estableciendo además la inhabilitación del cargo, empleo o comisión correspondiente.

Con base en lo anteriormente expuesto, me permito poner a consideración de esta Honorable XVIII Legislatura la siguiente Iniciativa con proyecto de decreto por el que

se reforman y adicionan diversas disposiciones del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, en materia de abuso sexual.

Atentamente.

Gobernadora del Estado de Quintana Roo.

Licenciada María Elena Lezama Espinosa.

Es cuanto, Diputada Presidenta.

DIPUTADA PRESIDENTA SILVIA DZUL SÁNCHEZ.

Diputado Secretario, turne la iniciativa presentada a la Comisión de Justicia, para su estudio, análisis y posterior dictamen.

Continúe con el siguiente punto del orden del día.

DIPUTADO SECRETARIO JORGE ARMANDO CABRERA TINAJERO.

El siguiente punto del orden del día es la lectura de la Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Seguridad Ciudadana del Estado de Quintana Roo, en materia de Mesas de Paz y Centro de Mando e Inteligencia.

La seguridad ciudadana constituye uno de los pilares fundamentales para garantizar la paz social y la vigencia plena de los derechos humanos en el Estado de Quintana Roo.

La presente reforma propone incorporar de manera explícita Mesas para la Construcción de la Paz en el ordenamiento estatal, estableciendo su fundamento jurídico, su integración institucional, la frecuencia obligatoria de sucesiones, las responsabilidades de cada instancia participante y los mecanismos de coordinación interinstitucional necesarios para asegurar su funcionamiento efectivo y transparente.

La presente propuesta legislativa, responde al compromiso institucional de armonizar la Ley de Seguridad Ciudadana del Estado de Quintana Roo, con la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

Por lo antes expuesto, me permito someter a la consideración de esta Honorable XVIII Legislatura la siguiente iniciativa.

Atentamente.

La Gobernadora del Estado de Quintana Roo.

Licenciada María Elena Lezama Espinosa.

Es cuanto, Diputada Presidenta.

DIPUTADA PRESIDENTA SILVIA DZUL SÁNCHEZ.

Diputado Secretario, turne la iniciativa presentada a la Comisión de Seguridad Ciudadana, Protección Civil y Bomberos, para su estudio, análisis y posterior dictamen.

Continúe con el siguiente punto del orden del día.

DIPUTADO SECRETARIO JORGE ARMANDO CABRERA TINAJERO.

El siguiente punto del orden del día es la lectura de la Iniciativa de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Igualdad entre Mujeres y Hombres del Estado de Quintana Roo, la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de Quintana Roo, la Ley de Seguridad Ciudadana del Estado de Quintana Roo, del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, la Ley de la Juventud del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, la Ley de Prevención, Atención Integral y Control para el VIH del Estado de Quintana Roo, la Ley de Seguridad Escolar integral del Estado de Quintana Roo, la Ley de Víctimas del Estado de Quintana Roo y la Ley en Materia de Trata de Personas del Estado de Quintana Roo, en materia de derecho de las mujeres a una vida libre de violencia e impulso a la igualdad salarial.

La reforma federal del 2024 en materia de igualdad sustantiva, perspectiva de género, derecho de las mujeres a una vida libre de violencia y erradicación de la brecha salarial por razones de género, elevó a rango constitucional la obligación de garantizar la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres, lo cual implica, no solo asegurar la igualdad entre la ley, sino reconocer y corregir las condiciones en materiales, sociales y culturales, que producen desigualdad dentro de este nuevo paradigma.

La igualdad salarial adquiere un papel central y se establece como un derecho humano que exige que mujeres y hombres reciban la misma remuneración por trabajo igual valor, sin discriminación directa o indirecta.

Esta iniciativa no solo replica el mandato federal, sino que fortalece en el ámbito local al establecer la obligatoriedad de registrar todas las órdenes de protección en el registro nacional, obligar de manera expresa a todas las autoridades administrativas, policiales, ministeriales y judiciales a consultarlo y actualizarlo, garantizar la continuidad automática de la protección cuando la mujer adolescente o niña cambia de municipio o cuando la medida fue emitida con por otra entidad federativa impedir que la falta de comunicación interinstitucional se traduzca en riesgos para la vida y seguridad de las víctimas y asegurar que cualquier autoridad policial puede ejecutar de manera inmediata las órdenes sin importar su origen geográfico.

Atentamente.

La Gobernadora del Estado de Quintana Roo.

Licenciada Maria Elena Lezama Espinosa.

Es cuanto, Diputada Presidenta.

DIPUTADA PRESIDENTA SILVIA DZUL SÁNCHEZ.

Diputado Secretario, turne la iniciativa presentada a la Comisión de Justicia, para su estudio, análisis y posterior dictamen.

Continúe con el siguiente punto del orden del día.

DIPUTADO SECRETARIO JORGE ARMANDO CABRERA TINAJERO.

El siguiente punto del orden del día es la lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se aprueban las Tablas de Valores Unitarios de Suelo y Construcción, que servirá de base para el cobro de las contribuciones sobre los bienes inmuebles en el Municipio de Lázaro Cárdenas, Estado de Quintana Roo, para el Ejercicio Fiscal 2026; para su aprobación en su caso.

La iniciativa presentada por el H. Ayuntamiento de Lázaro Cárdenas, Quintana Roo, tiene por objeto principal actualizar los valores unitarios de suelo, base del cobro de las contribuciones inmobiliarias en el municipio y disminuir la gran brecha de desproporción existente en los mismos, dado que existe desfase valuatorio de 14 años desde las últimas Tablas de Valores Unitarios de Suelo y Construcciones, que Servirán de Base para el Cobro de las Contribuciones sobre la Propiedad Inmobiliaria del Municipio de Lázaro Cárdenas, Quintana Roo.

Señalan los promoventes la necesidad de actualización de los valores unitarios de suelo con valores que, en conjunto a la aplicación de los factores aplicables al predio en particular, para que se logre una aproximación a los valores comerciales actuales, lo anterior en aras de una mejor distribución de la carga tributaria.

Quienes integramos estas comisiones, constatamos que el Municipio de Lázaro Cárdenas cumplió con el sustento metodológico y jurídico, previsto en la Ley de Catastro del Estado, además de que se encuentra este procedimiento apegado a los principios de proporcionalidad, equidad y capacidad contributiva.

Por todo lo anterior, las Diputadas y los Diputados Integrantes de la Comisión de Hacienda Presupuesto y Cuenta, y de la Comisión de Asuntos Municipales de la H. XVIII Legislatura Constitucional del Estado de Quintana Roo, concordamos en integrar el siguiente: Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se aprueban las Tablas de Valores Unitarios de Suelo y Construcción, que servirá de base para el cobro de las contribuciones sobre los bienes inmuebles en el Municipio de Lázaro Cárdenas, Estado de Quintana Roo, para el Ejercicio Fiscal 2026.

Las Diputadas y los Diputados integrantes de las Comisiones de Hacienda, Presupuesto y Cuenta y de Asuntos Municipales, determinamos la aprobación de los siguientes puntos de:

Dictamen. Primero. Las Comisiones de Hacienda, Presupuesto y Cuenta y de Asuntos Municipales aprueban la Iniciativa de Decreto mediante el cual se aprueba

la Tabla de Valores Unitarios de Suelo y Construcción, que servirá de base para el cobro de las contribuciones de los bienes inmuebles en el Municipio de Lázaro Cárdenas, Quintana Roo, para el Ejercicio Fiscal 2026 y las modificaciones en lo particular y el proyecto de Decreto establecidos en el presente dictamen.

Segundo. Remítase el presente dictamen a la Mesa Directiva del Segundo Año de Ejercicio Constitucional de la Honorable XVIII Legislatura del Estado de Quintana Roo, para efectos del debate, votación y en su caso expedición del Decreto respectivo, de conformidad a la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Quintana Roo.

Atentamente.

La Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuenta.

La Comisión de Asuntos Municipales.

Es cuanto, Diputada Presidenta.

DIPUTADA PRESIDENTA SILVIA DZUL SÁNCHEZ.

Está a consideración de esta Legislatura en lo general el dictamen presentado.

¿Alguna Diputada o Diputado desea hacer alguna intervención?

No habiendo intervenciones, se somete a votación en lo general el dictamen presentado, por lo que instruyo se abra el módulo de votación por 1 minuto.

Favor de emitir su voto.

Ha transcurrido el tiempo otorgado para la emisión del voto, por lo que instruyo se cierre el módulo de votación.

Diputado Secretario, de cuenta del resultado.

DIPUTADO SECRETARIO JORGE ARMANDO CABRERA TINAJERO.

Diputada Presidenta, le informo que el dictamen presentado ha sido aprobado por mayoría con 21 votos a favor y 1 voto en contra.

DIPUTADA PRESIDENTA SILVIA DZUL SÁNCHEZ.

En tal virtud, se declara aprobado en lo general el dictamen presentado.

Está a consideración de esta Legislatura en lo particular el dictamen presentado.

¿Alguna Diputada o Diputado desea hacer alguna intervención?

No habiendo intervenciones, se somete a votación en lo particular el dictamen presentado, por lo que instruyo se abra el módulo de votación por 1 minuto.

DIPUTADA PRESIDENTA SILVIA DZUL SÁNCHEZ.

Favor de emitir su voto.

Ha transcurrido el tiempo otorgado para la emisión del voto, por lo que instruyo se cierre el módulo de votación.

Diputado Secretario, de cuenta del resultado.

DIPUTADO SECRETARIO JORGE ARMANDO CABRERA TINAJERO.

Diputada Presidenta, le informo que el dictamen presentado ha sido aprobado por mayoría con 21 votos a favor y 1 voto en contra.

DIPUTADA PRESIDENTA SILVIA DZUL SÁNCHEZ.

En tal virtud, se declara aprobado en lo particular el dictamen presentado.

Diputadas y Diputados, por la relevancia y trascendencia del asunto que nos ocupa, con fundamento en el último enunciado del artículo 168 de la Ley Orgánica de este Poder Legislativo, pongo a su consideración la dispensa de la lectura de la minuta, por lo que, se somete a votación la propuesta presentada, instruyo se abra el módulo de votación por 1 minuto.

Favor de emitir su voto.

Ha transcurrido el tiempo otorgado para la emisión del voto, por lo que instruyo se cierre el módulo de votación.

Diputado Secretario, de cuenta del resultado.

DIPUTADO SECRETARIO JORGE ARMANDO CABRERA TINAJERO.

Diputada Presidenta, le informo que el Dictamen presentada ha sido aprobado por mayoría con 22 votos a favor y 1 en contra.

DIPUTADA PRESIDENTA SILVIA DZUL SÁNCHEZ.

En tal virtud, se declara aprobada la propuesta de dispensa de la lectura de la minuta respectiva, en ese sentido se invita a los presentes a ponerse de pie.

LA HONORABLE DÉCIMA OCTAVA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO; DECRETA:

SE APRUEBAN LAS TABLAS DE VALORES UNITARIOS DE SUELO Y CONSTRUCCIÓN, QUE SERVIRÁ DE BASE PARA EL COBRO DE LAS CONTRIBUCIONES SOBRE LOS BIENES INMUEBLES EN EL MUNICIPIO DE LÁZARO CÁRDENAS, ESTADO DE QUINTANA ROO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026.

DIPUTADA PRESIDENTA SILVIA DZUL SÁNCHEZ.

Se invita a los presentes a tomar asiento.

Diputado Secretario, continúe con el siguiente punto del orden del día.

DIPUTADO SECRETARIO JORGE ARMANDO CABRERA TINAJERO.

El siguiente punto del orden del día es la lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley de Hacienda del Municipio de Lázaro Cárdenas, del Estado de Quintana Roo; para su aprobación en su caso.

De conformidad a lo dispuesto por el artículo 115 fracciones I, II, III y IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Ayuntamientos administrarán libremente la hacienda de los Municipios, la cual se formará de los rendimientos de los bienes que les pertenezcan, así como las contribuciones y otros ingresos que las legislaturas establezcan a su favor.

Siendo la Ley de Hacienda del Municipio de Lázaro Cárdenas la principal norma jurídica con la que el Municipio puede obtener los ingresos necesarios para financiar el gasto público necesario para brindar los servicios públicos que le corresponden.

Derivado de lo anterior, surge la propuesta de la presente iniciativa de modificar la Ley de Hacienda del Municipio de Lázaro Cárdenas, con el fin de reformar y adicionar diversas disposiciones a la misma, para actualizar los trámites y servicios que se prestan hacia la ciudadanía y los derechos que se causen por ello, con la finalidad de salvaguardar los principios de seguridad y certeza jurídica en favor de los gobernados.

El propósito fundamental es fortalecer el marco institucional, impulsando el fortalecimiento financiero del Municipio

Es así que estas Comisiones coincidimos en que resulta preciso la consolidación de un sistema de recaudación municipal que pueda mantener sus finanzas públicas sanas, garantizando siempre la equidad y proporcionalidad de las contribuciones.

Por todo lo expuesto con anterioridad, nos permitimos elevar a la respetable consideración de este Alto Pleno Deliberativo, el siguiente: Proyecto de Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley de Hacienda del Municipio de Lázaro Cárdenas, del Estado de Quintana Roo.

La Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuenta y la Comisión de Asuntos Municipales tienen a bien someter a la consideración del Alto Pleno Legislativo, los siguientes puntos de:

Dictamen. Primero. La Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuenta y la Comisión de Asuntos Municipales aprueban la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Hacienda del Municipio de Lázaro Cárdenas, del Estado de Quintana Roo, las modificaciones en lo particular y el Proyecto de Decreto establecidos en el presente dictamen.

Segundo. Remítase el presente dictamen a la Mesa Directiva en funciones de la Honorable XVIII Legislatura del Estado de Quintana Roo, para efectos del debate, votación y en su caso expedición del Decreto respectivo, de conformidad a la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Quintana Roo.

Atentamente.

La Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuenta.

La Comisión de Asuntos Municipales.

Es cuanto, Diputada Presidenta.

DIPUTADA PRESIDENTA SILVIA DZUL SÁNCHEZ.

Está a consideración de esta Legislatura en lo general el dictamen presentado.

¿Alguna Diputada o Diputado desea hacer alguna intervención?

No habiendo intervenciones, se somete a votación en lo general el dictamen presentado, por lo que instruyo se abra el módulo de votación por 1 minuto.

Favor de emitir su voto.

Ha transcurrido el tiempo otorgado para la emisión del voto, por lo que instruyo se cierre el módulo de votación.

Diputado Secretario, de cuenta del resultado.

DIPUTADO SECRETARIO JORGE ARMANDO CABRERA TINAJERO.

Diputada Presidenta, le informo que el dictamen presentado ha sido aprobado por mayoría en lo general con 22 votos a favor y 1 en contra.

DIPUTADA PRESIDENTA SILVIA DZUL SÁNCHEZ.

En tal virtud, se declara aprobado en lo general el dictamen presentado.

Está a consideración de esta Legislatura en lo particular el dictamen presentado.

¿Alguna Diputada o Diputado desea hacer alguna intervención?

No habiendo intervenciones, se somete a votación en lo particular el dictamen presentado, por lo que instruyo se abra el módulo de votación por 1 minuto.

DIPUTADA PRESIDENTA SILVIA DZUL SÁNCHEZ.

Favor de emitir su voto.

Ha transcurrido el tiempo otorgado para la emisión del voto, por lo que instruyo se cierre el módulo de votación.

Diputado Secretario, de cuenta del resultado.

DIPUTADO SECRETARIO JORGE ARMANDO CABRERA TINAJERO.

Diputada Presidenta, le informo que el dictamen presentado ha sido aprobado por mayoría con 22 votos a favor y 1 en contra.

DIPUTADA PRESIDENTA SILVIA DZUL SÁNCHEZ.

En tal virtud, se declara aprobado en lo particular el dictamen presentado.

Diputadas y Diputados, por la relevancia y trascendencia del asunto que nos ocupa, con fundamento en el último enunciado del artículo 168 de la Ley Orgánica de este Poder Legislativo, pongo a su consideración la dispensa de la lectura de la minuta, por lo que, se somete a votación la propuesta presentada, instruyo se abra el módulo de votación por 1 minuto.

Favor de emitir su voto.

Ha transcurrido el tiempo otorgado para la emisión del voto, por lo que instruyo se cierre el módulo de votación.

Diputado Secretario, de cuenta del resultado.

DIPUTADO SECRETARIO JORGE ARMANDO CABRERA TINAJERO.

Informo a la Presidencia que la propuesta presentada ha sido aprobada por mayoría con 22 votos a favor y 1 en contra.

DIPUTADA PRESIDENTA SILVIA DZUL SÁNCHEZ.

En tal virtud, se declara aprobada la propuesta de dispensa de la lectura de la minuta respectiva, en ese sentido se invita a los presentes a ponerse de pie.

LA HONORABLE DÉCIMA OCTAVA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO; DECRETA:

SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE HACIENDA DEL MUNICIPIO DE LÁZARO CÁRDENAS, DEL ESTADO DE QUINTANA ROO.

Se invita a los presentes a tomar asiento.

DIPUTADA PRESIDENTA SILVIA DZUL SÁNCHEZ.

Diputado Secretario, continúe con el siguiente punto del orden del día.

DIPUTADO SECRETARIO JORGE ARMANDO CABRERA TINAJERO.

El siguiente punto del orden del día es la lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto de la Ley de Ingresos del Municipio de Lázaro Cárdenas, del Estado de Quintana Roo, para el Ejercicio Fiscal 2026; para su aprobación en su caso.

La autonomía del municipio se expresa en la facultad de gobernar y administrar por sí mismo los asuntos propios de su comunidad, en el ámbito de competencia que le otorga la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo y las leyes que conforme a ellas se expidan.

En este sentido, surge la necesidad de dotar de competencia tributaria a los gobiernos municipales, para asegurar que los ayuntamientos del Estado obtengan recursos suficientes, que les permitan cumplir con sus deberes y ejercer sus derechos.

La ley de ingresos es el medio legal para que los municipios logren financiar el gasto, y de esta forma cumplir con las obligaciones que en materia de prestación de servicios públicos han contraído con la ciudadanía.

Que la visión del Ayuntamiento de Lázaro Cárdenas, Quintana Roo, para el periodo 2024-2027, es la de un gobierno con sentido humanista, cercano a la gente, y con objetivos orientados al esfuerzo social para la autogestión del bien común.

En ese sentido, para quienes integramos la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuenta y la Comisión de Asuntos Municipales de esta H. XVIII Legislatura, habiendo analizado el contenido de la Iniciativa con proyecto de decreto de Ley de Ingresos del Municipio de Lázaro Cárdenas, Quintana Roo, para el Ejercicio Fiscal del 2026, nos permitimos someter su aprobación.

Con base en lo anterior, quienes integramos estas comisiones ordinarias que dictaminan concordamos en integrar el siguiente: Proyecto de Ley de Ingresos del Municipio de Lázaro Cárdenas, del Estado de Quintana Roo, para el Ejercicio Fiscal 2026.

Por todo lo expuesto, quienes integramos estas Comisiones Legislativas de Hacienda, Presupuesto y Cuenta y de Asuntos Municipales, nos permitimos someter a su consideración los siguientes puntos de:

Dictamen. Primero. La Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuenta y la Comisión de Asuntos Municipales aprueban la Iniciativa con Proyecto de Decreto de Ley de Ingresos del Municipio de Lázaro Cárdenas, del Estado de Quintana Roo, para el ejercicio fiscal 2026; las modificaciones en lo particular y el proyecto de ley establecidos en el presente dictamen.

Segundo. Remítase el presente dictamen a la Mesa Directiva del Segundo Año de Ejercicio Constitucional de la Honorable XVIII Legislatura del Estado de Quintana Roo, para efectos del debate, votación y en su caso expedición del Decreto respectivo, de conformidad a la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Quintana Roo.

Atentamente.

La Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuenta.

La Comisión de Asuntos Municipales.

Es cuanto, Diputada Presidenta.

DIPUTADA PRESIDENTA SILVIA DZUL SÁNCHEZ.

Está a consideración de esta Legislatura en lo general el dictamen presentado.

¿Alguna Diputada o Diputado desea hacer alguna intervención?

No habiendo intervenciones, se somete a votación en lo general el dictamen presentado, por lo que instruyo se abra el módulo de votación por 1 minuto.

Favor de emitir su voto.

Ha transcurrido el tiempo otorgado para la emisión del voto, por lo que instruyo se cierre el módulo de votación.

Diputado Secretario, de cuenta del resultado.

DIPUTADO SECRETARIO JORGE ARMANDO CABRERA TINAJERO.

Diputada Presidenta, le informo que el dictamen presentado ha sido aprobado en lo general por mayoría con 20 votos a favor y 1 voto en contra.

DIPUTADA PRESIDENTA SILVIA DZUL SÁNCHEZ.

En tal virtud, se declara aprobado en lo general el dictamen presentado.

Está a consideración de esta Legislatura en lo particular el dictamen presentado.

¿Alguna Diputada o Diputado desea hacer alguna intervención?

No habiendo intervenciones, se somete a votación en lo particular el dictamen presentado, por lo que instruyo se abra el módulo de votación por 1 minuto.

Favor de emitir su voto.

Ha transcurrido el tiempo otorgado para la emisión del voto, por lo que instruyo se cierre el módulo de votación.

DIPUTADA PRESIDENTA SILVIA DZUL SÁNCHEZ.

Diputado Secretario, de cuenta del resultado.

DIPUTADO SECRETARIO JORGE ARMANDO CABRERA TINAJERO.

Diputada Presidenta, le informo que el dictamen presentado ha sido aprobado en lo particular por mayoría con 21 votos a favor y 1 voto en contra.

DIPUTADA PRESIDENTA SILVIA DZUL SÁNCHEZ.

En tal virtud, se declara aprobado en lo particular el dictamen presentado.

Diputadas y Diputados, por la relevancia y trascendencia del asunto que nos ocupa, con fundamento en el último enunciado del artículo 168 de la Ley Orgánica de este Poder Legislativo, pongo a su consideración la dispensa de la lectura de la minuta, por lo que, se somete a votación la propuesta presentada, instruyo se abra el módulo de votación por 1 minuto.

Favor de emitir su voto.

Ha transcurrido el tiempo otorgado para la emisión del voto, por lo que instruyo se cierre el módulo de votación.

Diputado Secretario, de cuenta del resultado.

DIPUTADO SECRETARIO JORGE ARMANDO CABRERA TINAJERO.

Informo a la Presidencia que la propuesta presentada ha sido aprobada por mayoría con 21 votos a favor y 1 en contra.

DIPUTADA PRESIDENTA SILVIA DZUL SÁNCHEZ.

En tal virtud, se declara aprobada la propuesta de dispensa de la lectura de la minuta respectiva, en ese sentido se invita a los presentes a ponerse de pie.

LA HONORABLE DÉCIMA OCTAVA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO; DECRETA:

SE EXPIDE LA LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE LÁZARO CÁRDENAS, DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026.

Se invita a los presentes a tomar asiento.

Diputado Secretario, continúe con el siguiente punto del orden del día.

DIPUTADO SECRETARIO JORGE ARMANDO CABRERA TINAJERO.

El siguiente punto del orden del día es la lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se aprueban las Tablas de Valores Unitarios de Suelo y Construcción, que servirá de base para el cobro de las contribuciones sobre los bienes inmuebles en el Municipio de Playa del Carmen, Estado de Quintana Roo, para el Ejercicio Fiscal 2026; para su aprobación, en su caso.

La iniciativa presentada por el Ayuntamiento de Playa del Carmen, Quintana Roo, tiene por objeto principal actualizar los valores catastrales unitarios de suelo, base del cobro de las contribuciones inmobiliarias en el municipio y disminuir la gran brecha de desproporción existente entre los mismos.

Señala en la iniciativa que debido a que las tablas no se han actualizado desde 2012, existe un rezago que afecta la recaudación y limita la operatividad del Ayuntamiento, sin embargo, cualquier actualización debe cuidar que no se afecte la economía de la ciudadanía.

La actualización propuesta corrige más de una década de rezago, mejora la capacidad financiera del municipio para atender servicios públicos; mantiene protección a sectores populares evitando incrementos en zonas vulnerables, cumple con principios de proporcionalidad, equidad, racionalidad y capacidad contributiva.

Quienes integramos estas comisiones, constatamos que el Municipio de Playa del Carmen cumplió con el sustento metodológico y jurídico, previsto en la Ley de Catastro del Estado.

Por todo lo anterior, concordamos en integrar el siguiente: Proyecto de Decreto por el que se aprueban las Tablas de Valores Unitarios de Suelo y Construcción, que servirá de base para el cobro de las contribuciones sobre los bienes inmuebles en el Municipio de Playa del Carmen, del Estado de Quintana Roo, para el Ejercicio Fiscal 2026.

Las Comisiones de Hacienda, Presupuesto y Cuenta y de Asuntos Municipales, determinamos la aprobación de los siguientes puntos de:

Dictamen. Primero. Las Comisiones de Hacienda, Presupuesto y Cuenta y de Asuntos Municipales aprueban la Iniciativa de Decreto mediante la cual se aprueba la Tabla de Valores Catastrales Unitarios de Suelo y Construcción, que servirá de base para el cobro de las contribuciones sobre los bienes inmuebles en el Municipio de Playa del Carmen, Estado de Quintana Roo, Ejercicio Fiscal 2026, las modificaciones en lo particular y el proyecto de Decreto establecidos en el presente dictamen.

Segundo. Remítase el presente dictamen a la Mesa Directiva en funciones de la Honorable XVIII Legislatura del Estado de Quintana Roo, para efectos del debate, votación y en su caso expedición del Decreto respectivo, de conformidad a la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Quintana Roo.

Atentamente.

La Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuenta.

La Comisión de Asuntos Municipales.

Es cuanto, Diputada Presidenta.

DIPUTADA PRESIDENTA SILVIA DZUL SÁNCHEZ.

Está a consideración de esta Legislatura en lo general el dictamen presentado.

¿Alguna Diputada o Diputado desea hacer alguna intervención?

No habiendo intervenciones, se somete a votación en lo general el dictamen presentado, por lo que instruyo se abra el módulo de votación por 1 minuto.

Favor de emitir su voto.

Ha transcurrido el tiempo otorgado para la emisión del voto, por lo que instruyo se cierre el módulo de votación.

Diputado Secretario, de cuenta del resultado.

DIPUTADO SECRETARIO JORGE ARMANDO CABRERA TINAJERO.

Diputada Presidenta, le informo que el dictamen presentado ha sido aprobado en lo general por mayoría con 21 votos a favor y 1 en contra.

DIPUTADA PRESIDENTA SILVIA DZUL SÁNCHEZ.

En tal virtud, se declara aprobado en lo general el dictamen presentado.

Está a consideración de esta Legislatura en lo particular el dictamen presentado.

¿Alguna Diputada o Diputado desea hacer alguna intervención?

No habiendo intervenciones, se somete a votación en lo particular el dictamen presentado, por lo que instruyo se abra el módulo de votación por 1 minuto.

Favor de emitir su voto.

Ha transcurrido el tiempo otorgado para la emisión del voto, por lo que instruyo se cierre el módulo de votación.

Diputado Secretario, de cuenta del resultado.

DIPUTADO SECRETARIO JORGE ARMANDO CABRERA TINAJERO.

Diputada Presidenta, le informo que el dictamen presentado ha sido aprobado por mayoría en lo particular con 22 votos a favor y 1 en contra.

DIPUTADA PRESIDENTA SILVIA DZUL SÁNCHEZ.

En tal virtud, se declara aprobado en lo particular el dictamen presentado.

Diputadas y Diputados, por la relevancia y trascendencia del asunto que nos ocupa, con fundamento en el último enunciado del artículo 168 de la Ley Orgánica de este Poder Legislativo, pongo a su consideración la dispensa de la lectura de la minuta, por lo que, se somete a votación la propuesta presentada, instruyo se abra el módulo de votación por 1 minuto.

Favor de emitir su voto.

Ha transcurrido el tiempo otorgado para la emisión del voto, por lo que instruyo se cierre el módulo de votación.

Diputado Secretario, de cuenta del resultado.

DIPUTADO SECRETARIO JORGE ARMANDO CABRERA TINAJERO.

Informo a la Presidencia que la propuesta presentada ha sido aprobada por mayoría con 22 votos a favor y 1 en contra.

DIPUTADA PRESIDENTA SILVIA DZUL SÁNCHEZ.

En tal virtud, se declara aprobada la propuesta de dispensa de la lectura de la minuta respectiva, en ese sentido se invita a los presentes a ponerse de pie.

LA HONORABLE DÉCIMA OCTAVA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO; DECRETA:

SE APRUEBAN LAS TABLAS DE VALORES UNITARIOS DE SUELO Y CONSTRUCCIÓN, QUE SERVIRÁ DE BASE PARA EL COBRO DE LAS CONTRIBUCIONES SOBRE LOS BIENES INMUEBLES EN EL MUNICIPIO DE PLAYA DEL CARMEN, DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026.

Se invita a los presentes a tomar asiento.

Diputado Secretario, continúe con el siguiente punto del orden del día.

DIPUTADO SECRETARIO JORGE ARMANDO CABRERA TINAJERO.

El siguiente punto del orden del día es la lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforman, derogan y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Hacienda del Municipio de Solidaridad, del Estado de Quintana Roo; para su aprobación, en su caso.

El municipio es una unidad de carácter público con personalidad jurídica y patrimonio propio, regido por un órgano colegiado denominado ayuntamiento. A este órgano le corresponde la representación política y jurídica, la administración de los asuntos municipales y la administración de su hacienda conforme a las bases que establece la Ley.

Al ayuntamiento, le corresponde administrar libremente su hacienda, la cual se formará de los rendimientos de los bienes que les pertenezcan, así como las contribuciones y otros ingresos que las legislaturas establezcan a su favor.

Derivado de lo anterior, surge la propuesta de la presente iniciativa de modificar la Ley de Hacienda del Municipio de Solidaridad, con el fin de reformar y adicionar diversas disposiciones, para actualizar los trámites y servicios que se prestan hacia la ciudadanía y los derechos que se causen por ello, con la finalidad de salvaguardar los principios de seguridad y certeza jurídicas en favor de los gobernados, de manera que las autoridades puedan actuar siempre con apego a la legalidad.

Esta actualización no constituye una simple medida recaudatoria, sino una acción jurídica para la modernización normativa que atiende a la realidad financiera del municipio y permite fortalecer su capacidad de gestión, administración y respuesta ante las necesidades colectivas, conforme al principio de sostenibilidad hacendaria.

Dicho cuerpo normativo, será una herramienta fundamental en la ejecución de los planes y programas establecidos, en pro de un desarrollo sustentable y sostenible.

Asimismo, la reforma es coherente con los principios constitucionales de celeridad, economía procesal, publicidad y acceso a la justicia.

Por todos los argumentos vertidos con anterioridad, quienes integramos estas Comisiones dictaminadoras, proponemos la aprobación en lo general de la iniciativa.

Nos permitimos elevar a la respetable consideración de este Alto Pleno Deliberativo, el siguiente: Proyecto de Decreto por el que se reforman, derogan y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Hacienda del Municipio de Solidaridad, del Estado de Quintana Roo.

La Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuenta y la Comisión de Asuntos Municipales tienen a bien someter a la consideración del Alto Pleno, los siguientes puntos de:

Dictamen. Primero. La Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuenta y la Comisión de Asuntos Municipales aprueban la Iniciativa de Decreto por la que se reforman, derogan y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Hacienda del Municipio de Solidaridad, del Estado de Quintana Roo, las modificaciones en lo particular y el Proyecto de Decreto establecidos en el presente dictamen.

Segundo. Remítase el presente dictamen a la Mesa Directiva en funciones de la Honorable XVIII Legislatura del Estado de Quintana Roo, para efectos del debate, votación y en su caso expedición del Decreto respectivo, de conformidad a la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Quintana Roo.

Atentamente.

La Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuenta.

La Comisión de Asuntos Municipales.

Es cuanto, Diputada Presidenta.

DIPUTADA PRESIDENTA SILVIA DZUL SÁNCHEZ.

Está a consideración de esta Legislatura en lo general el dictamen presentado.

¿Alguna Diputada o Diputado desea hacer alguna intervención?

No habiendo intervenciones, se somete a votación en lo general el dictamen presentado, por lo que instruyo se abra el módulo de votación por 1 minuto.

Favor de emitir su voto.

Ha transcurrido el tiempo otorgado para la emisión del voto, por lo que instruyo se cierre el módulo de votación.

Diputado Secretario, de cuenta del resultado.

DIPUTADO SECRETARIO JORGE ARMANDO CABRERA TINAJERO.

Diputada Presidenta, le informo que el dictamen presentado ha sido aprobado en lo general por mayoría con 21 votos a favor y 1 voto en contra.

DIPUTADA PRESIDENTA SILVIA DZUL SÁNCHEZ.

En tal virtud, se declara aprobado en lo general el dictamen presentado.

Está a consideración de esta Legislatura en lo particular el dictamen presentado.

¿Alguna Diputada o Diputado desea hacer alguna intervención?

No habiendo intervenciones, se somete a votación en lo particular el dictamen presentado, por lo que instruyo se abra el módulo de votación por 1 minuto.

DIPUTADA PRESIDENTA SILVIA DZUL SÁNCHEZ.

Favor de emitir su voto.

Ha transcurrido el tiempo otorgado para la emisión del voto, por lo que instruyo se cierre el módulo de votación.

Diputado Secretario, de cuenta del resultado.

DIPUTADO SECRETARIO JORGE ARMANDO CABRERA TINAJERO.

Diputada Presidenta, le informo que el dictamen presentado ha sido aprobado por mayoría en lo particular con 22 votos a favor y 1 voto en contra.

DIPUTADA PRESIDENTA SILVIA DZUL SÁNCHEZ.

En tal virtud, se declara aprobado en lo particular el dictamen presentado.

Diputadas y Diputados, por la relevancia y trascendencia del asunto que nos ocupa, con fundamento en el último enunciado del artículo 168 de la Ley Orgánica de este Poder Legislativo, pongo a su consideración la dispensa de la lectura de la minuta, por lo que, se somete a votación la propuesta presentada, instruyo se abra el módulo de votación por 1 minuto.

Favor de emitir su voto.

Ha transcurrido el tiempo otorgado para la emisión del voto, por lo que instruyo se cierre el módulo de votación.

Diputado Secretario, de cuenta del resultado.

DIPUTADO SECRETARIO JORGE ARMANDO CABRERA TINAJERO.

Informo a la Presidencia que la propuesta presentada ha sido aprobada con 22 votos a favor y 1 en contra, por mayoría.

DIPUTADA PRESIDENTA SILVIA DZUL SÁNCHEZ.

En tal virtud, se declara aprobada la propuesta de dispensa de la lectura de la minuta respectiva, en ese sentido se invita a los presentes a ponerse de pie.

LA HONORABLE DÉCIMA OCTAVA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO; DECRETA:

SE REFORMAN, DEROGAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE HACIENDA DEL MUNICIPIO DE SOLIDARIDAD, DEL ESTADO DE QUINTANA ROO.

Se invita a los presentes a tomar asiento.

DIPUTADA PRESIDENTA SILVIA DZUL SÁNCHEZ.

Diputado Secretario, continúe con el siguiente punto del orden del día.

DIPUTADO SECRETARIO JORGE ARMANDO CABRERA TINAJERO.

El siguiente punto del orden del día es la lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto de la Ley de Ingresos del Municipio de Playa del Carmen, del Estado de Quintana Roo, para el Ejercicio Fiscal 2026; para su aprobación, en su caso.

La autonomía del municipio se expresa en la facultad de gobernar y administrar por sí mismo los asuntos propios de su comunidad, en el ámbito de competencia.

Dicha autonomía municipal, garantiza la administración libre de su hacienda, considerando en todo momento estar dentro de las bases y límites que los ordenamientos legales establecen para concretar una meta común.

La ley de ingresos es el medio legal para que los municipios logren financiar el gasto, y de esta forma cumplir con las obligaciones que en materia de prestación de servicios públicos.

La iniciativa de ley de Ingresos del municipio en cuestión, para el ejercicio fiscal 2026, cumple con los requisitos establecidos en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

La iniciativa, plantea medidas presupuestarias que propiciarán una mejor captación de recursos propios para este municipio, los cuales servirán para cumplir con las obligaciones constitucionales que tiene todo ayuntamiento con sus habitantes.

Quienes integramos estas Comisiones Ordinarias que dictaminamos concordamos en integrar el siguiente: Proyecto de Decreto de la Ley de Ingresos del Municipio de Playa del Carmen, del Estado de Quintana Roo, para el Ejercicio Fiscal 2026.

Nos permitimos someter a su consideración los siguientes puntos de:

Dictamen. Primero. La Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuenta y la Comisión de Asuntos Municipales aprueban la iniciativa de Decreto por la que se expide la Ley de Ingresos del Municipio de Playa del Carmen, del Estado de Quintana Roo para el Ejercicio Fiscal 2026; las modificaciones en lo particular y el proyecto de Decreto establecidos en el presente dictamen.

Segundo. Remítase el presente dictamen a la Mesa Directiva en funciones de la Honorable XVIII Legislatura del Estado de Quintana Roo, para efectos del debate, votación y en su caso expedición del Decreto respectivo, de conformidad a la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Quintana Roo.

Atentamente.

La Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuenta.

La Comisión de Asuntos Municipales.

Es cuanto Diputada Presidenta.

DIPUTADA PRESIDENTA SILVIA DZUL SÁNCHEZ.

Está a consideración de esta Legislatura en lo general el dictamen presentado.

¿Alguna Diputada o Diputado desea hacer alguna intervención?

No habiendo intervenciones, se somete a votación en lo general el dictamen presentado, por lo que instruyo se abra el módulo de votación por 1 minuto.

Favor de emitir su voto.

Ha transcurrido el tiempo otorgado para la emisión del voto, por lo que instruyo se cierre el módulo de votación.

Diputado Secretario, de cuenta del resultado.

DIPUTADO SECRETARIO JORGE ARMANDO CABRERA TINAJERO.

Diputada Presidenta, le informo que el dictamen presentado ha sido aprobado por mayoría en lo general con 22 votos a favor y 1 voto en contra.

DIPUTADA PRESIDENTA SILVIA DZUL SÁNCHEZ.

En tal virtud, se declara aprobado en lo general el dictamen presentado.

Está a consideración de esta Legislatura en lo particular el dictamen presentado.

¿Alguna Diputada o Diputado desea hacer alguna intervención?

No habiendo intervenciones, se somete a votación en lo particular el dictamen presentado, por lo que instruyo se abra el módulo de votación por 1 minuto.

Favor de emitir su voto.

Ha transcurrido el tiempo otorgado para la emisión del voto, por lo que instruyo se cierre el módulo de votación.

Diputado Secretario, de cuenta del resultado.

DIPUTADO SECRETARIO JORGE ARMANDO CABRERA TINAJERO.

Diputada Presidenta, le informo que el dictamen presentado ha sido aprobado por mayoría en lo particular con 22 votos a favor y 1 voto en contra.

DIPUTADA PRESIDENTA SILVIA DZUL SÁNCHEZ.

En tal virtud, se declara aprobado en lo particular el dictamen presentado.

Diputadas y Diputados, por la relevancia y trascendencia del asunto que nos ocupa, con fundamento en el último enunciado del artículo 168 de la Ley Orgánica de este Poder Legislativo, pongo a su consideración la dispensa de la lectura de la minuta, por lo que, se somete a votación la propuesta presentada, instruyo se abra el módulo de votación por 1 minuto.

Favor de emitir su voto.

Ha transcurrido el tiempo otorgado para la emisión del voto, por lo que instruyo se cierre el módulo de votación.

Diputado Secretario, de cuenta del resultado.

DIPUTADO SECRETARIO JORGE ARMANDO CABRERA TINAJERO.

Informo a la Presidencia que la propuesta presentada ha sido aprobada por mayoría con 22 votos a favor y 1 voto en contra.

DIPUTADA PRESIDENTA SILVIA DZUL SÁNCHEZ.

En tal virtud, se declara aprobada la propuesta de dispensa de la lectura de la minuta respectiva, en ese sentido se invita a los presentes a ponerse de pie.

LA HONORABLE DÉCIMA OCTAVA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO; DECRETA:

SE EXPIDE LA LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE PLAYA DEL CARMEN, DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026.

Se invita a los presentes a tomar asiento.

Diputado Secretario, continúe con el siguiente punto del orden del día.

DIPUTADO SECRETARIO JORGE ARMANDO CABRERA TINAJERO.

El siguiente punto del orden del día es la lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto de la Ley de Ingresos del Municipio de Felipe Carrillo Puerto, del Estado de Quintana Roo, para el Ejercicio Fiscal 2026; para su aprobación, en su caso.

El municipio, es la base de nuestra estructura política administrativa y del desarrollo económico y social, su función primordial que es la de mantener las exigencias del desarrollo que implica el constante perfeccionamiento de las relaciones intergubernamentales y el compromiso, la convicción y el sentido de identidad suficientes para marchar hacia un desarrollo próspero.

Surge la necesidad de dotar de competencia tributaria a los gobiernos municipales, para asegurar que los ayuntamientos del Estado obtengan recursos suficientes, que les permitan cumplir con sus deberes y ejercer sus derechos.

Como Legisladoras y Legisladores del Estado, tenemos a bien analizar y aprobar, en su caso, las leyes de ingresos de los municipios del Estado de Quintana Roo, contribuyendo de esta manera al establecimiento de su sistema legal.

Iniciativa considera las contribuciones que deben ser aplicables al ejercicio fiscal 2026, para asegurar que el municipio de referencia obtenga recursos suficientes que le permitan cumplir con sus deberes y ejercer los derechos propios de la gestión municipal.

Plantea medidas presupuestarias que propiciarán una mejor captación de recursos propios para este municipio.

Quienes integramos estas Comisiones Ordinarias que dictaminan concordamos en integrar el siguiente: Proyecto de Decreto de la Ley de Ingresos del Municipio de Felipe Carrillo Puerto, del Estado de Quintana Roo, para el Ejercicio Fiscal 2026.

Nos permitimos someter a su consideración los siguientes puntos de:

Dictamen. Primero. La Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuenta y la Comisión de Asuntos Municipales aprueban la iniciativa de decreto por la cual se expide la Ley de Ingresos del Municipio de Felipe Carrillo Puerto, del Estado de Quintana Roo, para el Ejercicio Fiscal 2026; las modificaciones en lo particular y el proyecto de Decreto establecidos en el presente dictamen.

Segundo. Remítase el presente dictamen a la Mesa Directiva en funciones, de la Honorable XVIII Legislatura del Estado de Quintana Roo, para efectos del debate, votación y en su caso expedición del Decreto respectivo, de conformidad a la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Quintana Roo.

Atentamente.

La Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuenta.

La Comisión de Asuntos Municipales.

Es cuanto, Diputada Presidenta.

DIPUTADA PRESIDENTA SILVIA DZUL SÁNCHEZ.

Está a consideración de esta Legislatura en lo general el dictamen presentado.

¿Alguna Diputada o Diputado desea hacer alguna intervención?

No habiendo intervenciones, se somete a votación en lo general el dictamen presentado, por lo que instruyo se abra el módulo de votación por 1 minuto.

Favor de emitir su voto.

DIPUTADA PRESIDENTA SILVIA DZUL SÁNCHEZ.

Ha transcurrido el tiempo otorgado para la emisión del voto, por lo que instruyo se cierre el módulo de votación.

Diputado Secretario, de cuenta del resultado.

DIPUTADO SECRETARIO JORGE ARMANDO CABRERA TINAJERO.

Diputada Presidenta, le informo que el dictamen presentado ha sido aprobado por mayoría en lo general con 20 votos a favor y 3 en contra.

DIPUTADA PRESIDENTA SILVIA DZUL SÁNCHEZ.

En tal virtud, se declara aprobado en lo general el dictamen presentado.

Está a consideración de esta Legislatura en lo particular el dictamen presentado.

¿Alguna Diputada o Diputado desea hacer alguna intervención?

No habiendo intervenciones, se somete a votación en lo particular el dictamen presentado, por lo que instruyo se abra el módulo de votación por 1 minuto.

Favor de emitir su voto.

Ha transcurrido el tiempo otorgado para la emisión del voto, por lo que instruyo se cierre el módulo de votación.

Diputado Secretario, de cuenta del resultado.

DIPUTADO SECRETARIO JORGE ARMANDO CABRERA TINAJERO.

Diputada Presidenta, le informo que el dictamen presentado ha sido aprobado en lo particular por mayoría con 20 votos a favor y 3 en contra.

DIPUTADA PRESIDENTA SILVIA DZUL SÁNCHEZ.

En tal virtud, se declara aprobado en lo particular el dictamen presentado.

Diputadas y Diputados, por la relevancia y trascendencia del asunto que nos ocupa, con fundamento en el último enunciado del artículo 168 de la Ley Orgánica de este Poder Legislativo, pongo a su consideración la dispensa de la lectura de la minuta, por lo que, se somete a votación la propuesta presentada, instruyo se abra el módulo de votación por 1 minuto.

Favor de emitir su voto.

Ha transcurrido el tiempo otorgado para la emisión del voto, por lo que instruyo se cierre el módulo de votación.

DIPUTADA PRESIDENTA SILVIA DZUL SÁNCHEZ.

Diputado Secretario, de cuenta del resultado.

DIPUTADO SECRETARIO JORGE ARMANDO CABRERA TINAJERO.

Informo a la Presidencia que la propuesta presentada ha sido aprobada por mayoría con 20 votos a favor y 3 votos en contra.

DIPUTADA PRESIDENTA SILVIA DZUL SÁNCHEZ.

En tal virtud, se declara aprobada la propuesta de dispensa de la lectura de la minuta respectiva, en ese sentido se invita a los presentes a ponerse de pie.

LA HONORABLE DÉCIMA OCTAVA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO; DECRETA:

SE EXPIDE LA LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE FELIPE CARRILLO PUERTO, DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026.

Se invita a los presentes a tomar asiento.

Diputado Secretario, continúe con el siguiente punto del orden del día.

DIPUTADO SECRETARIO JORGE ARMANDO CABRERA TINAJERO.

El siguiente punto del orden del día es la lectura del del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforman, derogan y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Hacienda del Municipio de Benito Juárez, del Estado de Quintana Roo; para su aprobación, en su caso.

Los Ayuntamientos administrarán libremente la hacienda de los Municipios, la cual se formará de los rendimientos de los bienes que les pertenezcan, así como las contribuciones y otros ingresos que las legislaturas establezcan a su favor.

Que el Ayuntamiento es la máxima autoridad de un Municipio pues de él derivan las disposiciones y mandatos para el correcto funcionamiento de las administraciones municipales.

Propuesta contenida en la iniciativa se centra en el impulso de modificaciones que en suma buscan eficientar la hacienda del citado municipio.

Es de suma importancia disponer de una legislación tributaria, que contenga todas las contribuciones e ingresos que pretenda recibir el Municipio; dicho cuerpo normativo, será una herramienta fundamental en la ejecución de los planes y programas establecidos, en pro de un desarrollo sustentable y sostenible.

El propósito fundamental es fortalecer el marco institucional, impulsando el fortalecimiento financiero del Municipio, a efecto de que este incremente su capacidad de atención a la demanda social, así como el impulso a sus atribuciones para que de manera integral pueda satisfacer las demandas de carácter social que requiere la ciudadanía.

Por ello nos permitimos elevar a la respetable consideración de este Alto Pleno Deliberativo, el siguiente: Proyecto de Decreto por el que se reforman, derogan y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Hacienda del Municipio de Benito Juárez, del Estado de Quintana Roo.

Se tiene a bien someter a la consideración del Alto Pleno Legislativo, los siguientes puntos de:

Dictamen. Primero. La Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuenta y la Comisión de Asuntos Municipales aprueban la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman, derogan y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Hacienda del Municipio de Benito Juárez, del Estado de Quintana Roo, y la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma y adiciona la fracción I del artículo 31 de la Ley de Hacienda del Municipio de Benito Juárez del Estado de Quintana Roo, las modificaciones en lo particular y el Proyecto de Decreto establecidos en el presente dictamen.

Segundo. Remítase el presente dictamen a la Mesa Directiva en funciones de la Honorable XVIII Legislatura del Estado de Quintana Roo, para efectos del debate, votación y en su caso expedición del Decreto respectivo, de conformidad a la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Quintana Roo.

Atentamente.

La Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuenta.

La Comisión de Asuntos Municipales.

Es cuanto, Diputada Presidenta.

DIPUTADA PRESIDENTA SILVIA DZUL SÁNCHEZ.

Está a consideración de esta Legislatura en lo general el dictamen presentado.

¿Alguna Diputada o Diputado desea hacer alguna intervención?

No habiendo intervenciones, se somete a votación en lo general el dictamen presentado, por lo que instruyo se abra el módulo de votación por 1 minuto.

Favor de emitir su voto.

Ha transcurrido el tiempo otorgado para la emisión del voto, por lo que instruyo se cierre el módulo de votación.

Diputado Secretario, de cuenta del resultado.

DIPUTADO SECRETARIO JORGE ARMANDO CABRERA TINAJERO.

Diputada Presidenta, le informo que el dictamen presentado ha sido aprobado por mayoría en lo general con 20 votos a favor y 3 votos en contra.

DIPUTADA PRESIDENTA SILVIA DZUL SÁNCHEZ.

En tal virtud, se declara aprobado en lo general el dictamen presentado.

Está a consideración de esta Legislatura en lo particular el dictamen presentado.

¿Alguna Diputada o Diputado desea hacer alguna intervención?

No habiendo intervenciones, se somete a votación en lo particular el dictamen presentado, por lo que instruyo se abra el módulo de votación por 1 minuto.

Favor de emitir su voto.

Ha transcurrido el tiempo otorgado para la emisión del voto, por lo que instruyo se cierre el módulo de votación.

Diputado Secretario, de cuenta del resultado.

DIPUTADO SECRETARIO JORGE ARMANDO CABRERA TINAJERO.

Diputada Presidenta, le informo que el dictamen presentado ha sido aprobado en lo particular por mayoría con 20 votos a favor y 3 votos en contra.

DIPUTADA PRESIDENTA SILVIA DZUL SÁNCHEZ.

En tal virtud, se declara aprobado en lo particular el dictamen presentado.

Diputadas y Diputados, por la relevancia y trascendencia del asunto que nos ocupa, con fundamento en el último enunciado del artículo 168 de la Ley Orgánica de este Poder Legislativo, pongo a su consideración la dispensa de la lectura de la minuta, por lo que, se somete a votación la propuesta presentada, instruyo se abra el módulo de votación por 1 minuto.

Favor de emitir su voto.

Ha transcurrido el tiempo otorgado para la emisión del voto, por lo que instruyo se cierre el módulo de votación.

Diputado Secretario, de cuenta del resultado.

DIPUTADO SECRETARIO JORGE ARMANDO CABRERA TINAJERO.

Informo a la Presidencia que la propuesta presentada ha sido aprobada por mayoría con 20 votos a favor y 3 votos en contra.

DIPUTADA PRESIDENTA SILVIA DZUL SÁNCHEZ.

En tal virtud, se declara aprobada la propuesta de dispensa de la lectura de la minuta respectiva, en ese sentido se invita a los presentes a ponerse de pie.

LA HONORABLE DÉCIMA OCTAVA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO; DECRETA:

SE REFORMAN, DEROGAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE HACIENDA DEL MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ, DEL ESTADO DE QUINTANA ROO.

Se invita a los presentes a tomar asiento.

Diputado Secretario, continúe con el siguiente punto del orden del día.

DIPUTADO SECRETARIO JORGE ARMANDO CABRERA TINAJERO.

El siguiente punto del orden del día es la lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto de la Ley de Ingresos del Municipio de Benito Juárez, del Estado de Quintana Roo, para el Ejercicio Fiscal 2026; para su aprobación, en su caso.

La autonomía del municipio se expresa en la facultad de gobernar y administrar por sí mismo los asuntos propios de su comunidad, en el ámbito de competencia.

La ley de ingresos es el medio legal para que los municipios logren financiar el gasto, y de esta forma cumplir con las obligaciones que en materia de prestación de servicios públicos han contraído con la ciudadanía, la cual reclama cada vez más y mejores servicios en todas las áreas de desarrollo.

Habiendo analizado el contenido de la Iniciativa de Ley de Ingresos del Municipio de Benito Juárez, del Estado de Quintana Roo, para el Ejercicio Fiscal del 2026, nos permitimos someter su aprobación y elevar a la respetable consideración de este Alto Pleno Deliberativo, el siguiente: Proyecto de Decreto de la Ley de Ingresos del Municipio de Benito Juárez, del Estado de Quintana Roo, para el Ejercicio Fiscal 2026.

Nos permitimos someter a su consideración los siguientes puntos de:

Dictamen. Primero. La Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuenta y la Comisión de Asuntos Municipales aprueban la iniciativa con proyecto de decreto de Ley de Ingresos del Municipio de Benito Juárez, del Estado de Quintana Roo, para el Ejercicio Fiscal 2026, las modificaciones en lo particular y el proyecto de Decreto establecidos en el presente dictamen.

Segundo. Remítase el presente dictamen a la Mesa Directiva en funciones de la Honorable XVIII Legislatura del Estado de Quintana Roo, para efectos del debate, votación y en su caso expedición del Decreto respectivo, de conformidad a la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Quintana Roo.

Atentamente.

La Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuenta.

La Comisión de Asuntos Municipales.

Es cuanto, Diputada Presidenta.

DIPUTADA PRESIDENTA SILVIA DZUL SÁNCHEZ.

Está a consideración de esta Legislatura en lo general el dictamen presentado.

¿Alguna Diputada o Diputado desea hacer alguna intervención?

No habiendo intervenciones, se somete a votación en lo general el dictamen presentado, por lo que instruyo se abra el módulo de votación por 1 minuto.

Favor de emitir su voto.

Ha transcurrido el tiempo otorgado para la emisión del voto, por lo que instruyo se cierre el módulo de votación.

Diputado Secretario, de cuenta del resultado.

DIPUTADO SECRETARIO JORGE ARMANDO CABRERA TINAJERO.

Diputada Presidenta, le informo que el dictamen presentado ha sido aprobado en lo general por mayoría con 19 votos a favor y 3 en contra.

DIPUTADA PRESIDENTA SILVIA DZUL SÁNCHEZ.

En tal virtud, se declara aprobado en lo general el dictamen presentado.

Está a consideración de esta Legislatura en lo particular el dictamen presentado.

¿Alguna Diputada o Diputado desea hacer alguna intervención?

No habiendo intervenciones, se somete a votación en lo particular el dictamen presentado, por lo que instruyo se abra el módulo de votación por 1 minuto.

Favor de emitir su voto.

Ha transcurrido el tiempo otorgado para la emisión del voto, por lo que instruyo se cierre el módulo de votación.

DIPUTADA PRESIDENTA SILVIA DZUL SÁNCHEZ.

Diputado Secretario, de cuenta del resultado.

DIPUTADO SECRETARIO JORGE ARMANDO CABRERA TINAJERO.

Diputada Presidenta, le informo que el dictamen presentado ha sido aprobado en lo particular por mayoría con 19 votos a favor y 3 votos en contra.

DIPUTADA PRESIDENTA SILVIA DZUL SÁNCHEZ.

En tal virtud, se declara aprobado en lo particular el dictamen presentado.

Diputadas y Diputados, por la relevancia y trascendencia del asunto que nos ocupa, con fundamento en el último enunciado del artículo 168 de la Ley Orgánica de este Poder Legislativo, pongo a su consideración la dispensa de la lectura de la minuta, por lo que, se somete a votación la propuesta presentada, instruyo se abra el módulo de votación por 1 minuto.

Favor de emitir su voto.

Ha transcurrido el tiempo otorgado para la emisión del voto, por lo que instruyo se cierre el módulo de votación.

Diputado Secretario, de cuenta del resultado.

DIPUTADO SECRETARIO JORGE ARMANDO CABRERA TINAJERO.

Informo a la Presidencia que la propuesta presentada ha sido aprobada por mayoría con 19 votos a favor y 3 votos en contra.

DIPUTADA PRESIDENTA SILVIA DZUL SÁNCHEZ.

En tal virtud, se declara aprobada la propuesta de dispensa de la lectura de la minuta respectiva, en ese sentido se invita a los presentes a ponerse de pie.

LA HONORABLE DÉCIMA OCTAVA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO; DECRETA:

SE EXPIDE LA LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ, DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026.

Se invita a los presentes a tomar asiento.

Diputado Secretario, continúe con el siguiente punto del orden del día.

DIPUTADO SECRETARIO JORGE ARMANDO CABRERA TINAJERO.

El siguiente punto del orden del día es la lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se aprueban las Tablas de Valores Unitarios de Suelo y Construcción que servirán de base para el cobro de las contribuciones sobre la propiedad inmobiliaria en el Municipio de Isla Mujeres, Estado de Quintana Roo, para el Ejercicio Fiscal 2026; para su aprobación, en su caso.

La iniciativa presentada por el H. Ayuntamiento de Isla Mujeres, del Estado de Quintana Roo, tiene por objeto principal actualizar los valores unitarios de suelo, base del cobro de las contribuciones inmobiliarias en el municipio y disminuir la gran brecha de desproporción existente en los mismos.

Quienes integramos estas Comisiones, constatamos que el Municipio de Isla Mujeres, Quintana Roo, cumplió con el sustento metodológico y jurídico, previsto en la Ley de Catastro del Estado de Quintana Roo, en la elaboración de la propuesta del proyecto de las tablas de valores unitarios de suelo y construcción, además de que se encuentra este procedimiento apegado a los principios de proporcionalidad, equidad y capacidad contributiva,

Por lo anterior, concordamos en integrar el siguiente: Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se aprueban las Tablas de Valores Unitarios de Suelo y Construcción, que servirá de base para el cobro de las contribuciones sobre los bienes inmuebles en el Municipio de Isla Mujeres, Estado de Quintana Roo, para el Ejercicio Fiscal 2026.

Determinamos la aprobación de los siguientes puntos de:

Dictamen. Primero. Las Comisiones de Hacienda, Presupuesto y Cuenta y de Asuntos Municipales aprueban la iniciativa con Proyecto de Decreto que contiene la propuesta de Tablas de Valores Unitarios de Suelo y Construcción que servirán de base para el cobro de las contribuciones sobre la propiedad inmobiliaria en el Municipio de Isla Mujeres, Quintana Roo, las modificaciones en lo particular y el Proyecto de Decreto establecidos en este presente dictamen.

Segundo. Remítase el presente dictamen a la Mesa Directiva del Segundo Año de Ejercicio Constitucional de la Honorable XVIII Legislatura del Estado de Quintana Roo, para efectos del debate, votación y en su caso expedición del Decreto respectivo, de conformidad a la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Quintana Roo.

Atentamente.

La Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuenta.

La Comisión de Asuntos Municipales.

Es cuanto, Diputada Presidenta.

DIPUTADA PRESIDENTA SILVIA DZUL SÁNCHEZ.

Está a consideración de esta Legislatura en lo general el dictamen presentado.

¿Alguna Diputada o Diputado desea hacer alguna intervención?

No habiendo intervenciones, se somete a votación en lo general el dictamen presentado, por lo que instruyo se abra el módulo de votación por 1 minuto.

Favor de emitir su voto.

Ha transcurrido el tiempo otorgado para la emisión del voto, por lo que instruyo se cierre el módulo de votación.

Diputado Secretario, de cuenta del resultado.

DIPUTADO SECRETARIO JORGE ARMANDO CABRERA TINAJERO.

Diputada Presidenta, le informo que el dictamen presentado ha sido aprobado en lo general por mayoría de 18 votos a favor y 3 en contra.

DIPUTADA PRESIDENTA SILVIA DZUL SÁNCHEZ.

En tal virtud, se declara aprobado en lo general el dictamen presentado.

Está a consideración de esta Legislatura en lo particular el dictamen presentado.

¿Alguna Diputada o Diputado desea hacer alguna intervención?

No habiendo intervenciones, se somete a votación en lo particular el dictamen presentado, por lo que instruyo se abra el módulo de votación por 1 minuto.

Favor de emitir su voto.

Ha transcurrido el tiempo otorgado para la emisión del voto, por lo que instruyo se cierre el módulo de votación.

Diputado Secretario, de cuenta del resultado.

DIPUTADO SECRETARIO JORGE ARMANDO CABRERA TINAJERO.

Diputada Presidenta, le informo que el dictamen presentado ha sido aprobado por mayoría en lo particular con 18 votos a favor y 3 votos en contra.

DIPUTADA PRESIDENTA SILVIA DZUL SÁNCHEZ.

En tal virtud, se declara aprobado en lo particular el dictamen presentado.

DIPUTADA PRESIDENTA SILVIA DZUL SÁNCHEZ.

Diputadas y Diputados, por la relevancia y trascendencia del asunto que nos ocupa, con fundamento en el último enunciado del artículo 168 de la Ley Orgánica de este Poder Legislativo, pongo a su consideración la dispensa de la lectura de la minuta, por lo que, se somete a votación la propuesta presentada, instruyo se abra el módulo de votación por 1 minuto.

Favor de emitir su voto.

Ha transcurrido el tiempo otorgado para la emisión del voto, por lo que instruyo se cierre el módulo de votación.

Diputado Secretario, de cuenta del resultado.

DIPUTADO SECRETARIO JORGE ARMANDO CABRERA TINAJERO.

Informo a la Presidencia que la propuesta presentada ha sido aprobada por mayoría con 19 votos a favor y 3 en contra.

DIPUTADA PRESIDENTA SILVIA DZUL SÁNCHEZ.

En tal virtud, se declara aprobada la propuesta de dispensa de la lectura de la minuta respectiva, en ese sentido se invita a los presentes a ponerse de pie.

LA HONORABLE DÉCIMA OCTAVA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO; DECRETA:

SE APRUEBAN LAS TABLAS DE VALORES UNITARIOS DE SUELO Y CONSTRUCCIÓN, QUE SERVIRÁ DE BASE PARA EL COBRO DE LAS CONTRIBUCIONES SOBRE LOS BIENES INMUEBLES EN EL MUNICIPIO DE ISLA MUJERES, ESTADO DE QUINTANA ROO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026.

Se invita a los presentes a tomar asiento.

Diputado Secretario, continúe con el siguiente punto del orden del día.

DIPUTADO SECRETARIO JORGE ARMANDO CABRERA TINAJERO.

El siguiente punto del orden del día es la lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley de Hacienda del Municipio de Isla Mujeres del Estado de Quintana Roo, y se reforman y adicionan diversas disposiciones del Código Fiscal Municipal del Estado de Quintana Roo; para su aprobación, en su caso.

Al ayuntamiento, le corresponde administrar libremente su hacienda, la cual se formará de los rendimientos de los bienes que les pertenezcan, así como las contribuciones y otros ingresos que las legislaturas establezcan a su favor, es así

que de conformidad con la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos es obligación de los mexicanos contribuir a los gastos públicos, siendo la Ley de Hacienda del Municipio de Isla Mujeres del Estado de Quintana Roo la principal norma jurídica con la que el Municipio puede obtener los ingresos necesarios para financiar el gasto público necesario para brindar los servicios públicos que le corresponden.

Bajo ese contexto, en ejercicio de la facultad de iniciativa del Ayuntamiento de Isla Mujeres, el mismo presentó a consideración de la H. XVIII Legislatura del Estado el documento legislativo en análisis.

El propósito fundamental es fortalecer el marco institucional, impulsando el fortalecimiento financiero del municipio, a efecto de que este incremente su capacidad de atención a la demanda social, así como el impulso a sus atribuciones para que de manera integral pueda satisfacer las demandas de carácter social que requiere la ciudadanía.

Estas Comisiones coincidimos en que resulta preciso la consolidación de un sistema de recaudación municipal que pueda mantener sus finanzas públicas sanas.

Nos permitimos elevar a la respetable consideración de este Alto Pleno Deliberativo, el siguiente: Proyecto de Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley de Hacienda del Municipio de Isla Mujeres del Estado de Quintana Roo, y se reforman y adicionan diversas disposiciones del Código Fiscal Municipal del Estado de Quintana Roo.

Tienen a bien someter a la consideración del Alto Pleno Legislativo, los siguientes puntos de:

Dictamen. Primero. La Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuenta y la Comisión de Asuntos Municipales aprueban la iniciativa con Proyecto de Decreto mediante el cual se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Código Fiscal Municipal para el Estado de Quintana Roo y de la Ley de Hacienda del Municipio de Isla Mujeres, Quintana Roo, las modificaciones en lo particular y el Proyecto de Decreto establecidos en el presente dictamen.

Segundo. Remítase el presente dictamen a la Mesa Directiva en funciones de la Honorable XVIII Legislatura del Estado de Quintana Roo, para efectos del debate, votación y en su caso expedición del Decreto respectivo, de conformidad a la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Quintana Roo.

Atentamente.

La Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuenta.

La Comisión de Asuntos Municipales.

Es cuanto, Diputada Presidenta.

DIPUTADA PRESIDENTA SILVIA DZUL SÁNCHEZ.

Está a consideración de esta Legislatura en lo general el dictamen presentado.

¿Alguna Diputada o Diputado desea hacer alguna intervención?

No habiendo intervenciones, se somete a votación en lo general el dictamen presentado, por lo que instruyo se abra el módulo de votación por 1 minuto.

Favor de emitir su voto.

Ha transcurrido el tiempo otorgado para la emisión del voto, por lo que instruyo se cierre el módulo de votación.

Diputado Secretario, de cuenta del resultado.

DIPUTADO SECRETARIO JORGE ARMANDO CABRERA TINAJERO.

Diputada Presidenta, le informo que el dictamen presentado ha sido aprobado en lo general por mayoría con 18 votos a favor y 3 en contra.

DIPUTADA PRESIDENTA SILVIA DZUL SÁNCHEZ.

En tal virtud, se declara aprobado en lo general el dictamen presentado.

Está a consideración de esta Legislatura en lo particular el dictamen presentado.

¿Alguna Diputada o Diputado desea hacer alguna intervención?

No habiendo intervenciones, se somete a votación en lo particular el dictamen presentado, por lo que instruyo se abra el módulo de votación por 1 minuto.

Favor de emitir su voto.

Ha transcurrido el tiempo otorgado para la emisión del voto, por lo que instruyo se cierre el módulo de votación.

Diputado Secretario, de cuenta del resultado.

DIPUTADO SECRETARIO JORGE ARMANDO CABRERA TINAJERO.

Diputada Presidenta, le informo que el dictamen presentado ha sido aprobado en lo particular por mayoría con 18 votos a favor y 3 votos en contra.

DIPUTADA PRESIDENTA SILVIA DZUL SÁNCHEZ.

En tal virtud, se declara aprobado en lo particular el dictamen presentado.

DIPUTADA PRESIDENTA SILVIA DZUL SÁNCHEZ.

Diputadas y Diputados, por la relevancia y trascendencia del asunto que nos ocupa, con fundamento en el último enunciado del artículo 168 de la Ley Orgánica de este Poder Legislativo, pongo a su consideración la dispensa de la lectura de la minuta, por lo que, se somete a votación la propuesta presentada, instruyo se abra el módulo de votación por 1 minuto.

Favor de emitir su voto.

Ha transcurrido el tiempo otorgado para la emisión del voto, por lo que instruyo se cierre el módulo de votación.

Diputado Secretario, de cuenta del resultado.

DIPUTADO SECRETARIO JORGE ARMANDO CABRERA TINAJERO.

Informo a la Presidencia que la propuesta ha sido aprobada por mayoría con 18 votos a favor y 3 en contra.

DIPUTADA PRESIDENTA SILVIA DZUL SÁNCHEZ.

En tal virtud, se declara aprobada la propuesta de dispensa de la lectura de la minuta respectiva, en ese sentido se invita a los presentes a ponerse de pie.

LA HONORABLE DÉCIMA OCTAVA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO; DECRETA:

SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE HACIENDA DEL MUNICIPIO DE ISLA MUJERES DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, Y SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DEL CÓDIGO FISCAL MUNICIPAL DEL ESTADO DE QUINTANA ROO.

Se invita a los presentes a tomar asiento.

Diputado Secretario, continúe con el siguiente punto del orden del día.

DIPUTADO SECRETARIO JORGE ARMANDO CABRERA TINAJERO.

El siguiente punto del orden del día es la lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto de la Ley de Ingresos del Municipio de Isla Mujeres, del Estado de Quintana Roo, para el Ejercicio Fiscal 2026; para su aprobación, en su caso.

La facultad de la Legislatura del Estado para aprobar las leyes de ingresos municipales se fundamenta en la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo.

El Municipio, es la base de nuestra estructura política administrativa y del desarrollo económico y social, su función primordial es la de mantener las exigencias del

desarrollo que implica el constante perfeccionamiento de las relaciones intergubernamentales y el compromiso, la convicción y el sentido de identidad suficientes para marchar hacia un desarrollo próspero.

En este sentido, surge la necesidad de dotar de competencia tributaria a los gobiernos municipales, para asegurar que los ayuntamientos del Estado obtengan recursos suficientes, que les permitan cumplir con sus deberes y ejercer sus derechos.

La ley de ingresos es el medio legal para que los municipios logren financiar el gasto.

La iniciativa de ley de ingresos del municipio en cuestión, para el ejercicio fiscal 2026, cumple con los requisitos establecidos en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

Quienes integramos estas Comisiones Ordinarias que dictaminan concordamos en integrar el siguiente: Proyecto de Decreto de la Ley de Ingresos del Municipio de Isla Mujeres, del Estado de Quintana Roo, para el Ejercicio Fiscal 2026.

Nos permitimos someter a su consideración los siguientes puntos de:

Dictamen. Primero. La Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuenta y la Comisión de Asuntos Municipales aprueban la iniciativa con proyecto de decreto por el que se expide la Ley de Ingresos del Municipio de Isla Mujeres del Estado de Quintana Roo, para el Ejercicio Fiscal 2026; las modificaciones en lo particular y el proyecto de decreto establecidos en el presente dictamen.

Segundo. Remítase el presente dictamen a la Mesa Directiva en funciones de la Honorable XVIII Legislatura del Estado de Quintana Roo, para efectos del debate, votación y en su caso expedición del Decreto respectivo, de conformidad a la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Quintana Roo.

Atentamente.

La Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuenta.

La Comisión de Asuntos Municipales.

Es cuanto, Diputada Presidenta.

DIPUTADA PRESIDENTA SILVIA DZUL SÁNCHEZ.

Está a consideración de esta Legislatura en lo general el dictamen presentado.

¿Alguna Diputada o Diputado desea hacer alguna intervención?

No habiendo intervenciones, se somete a votación en lo general el dictamen presentado, por lo que instruyo se abra el módulo de votación por 1 minuto.

Favor de emitir su voto.

DIPUTADA PRESIDENTA SILVIA DZUL SÁNCHEZ.

Ha transcurrido el tiempo otorgado para la emisión del voto, por lo que instruyo se cierre el módulo de votación.

Diputado Secretario, de cuenta del resultado.

DIPUTADO SECRETARIO JORGE ARMANDO CABRERA TINAJERO.

Diputada Presidenta, le informo que el dictamen presentado ha sido aprobado en lo general por mayoría con 18 votos a favor y 3 votos en contra.

DIPUTADA PRESIDENTA SILVIA DZUL SÁNCHEZ.

En tal virtud, se declara aprobado en lo general el dictamen presentado.

Está a consideración de esta Legislatura en lo particular el dictamen presentado.

¿Alguna Diputada o Diputado desea hacer alguna intervención?

No habiendo intervenciones, se somete a votación en lo particular el dictamen presentado, por lo que instruyo se abra el módulo de votación por 1 minuto.

Favor de emitir su voto.

Ha transcurrido el tiempo otorgado para la emisión del voto, por lo que instruyo se cierre el módulo de votación.

Diputado Secretario, de cuenta del resultado.

DIPUTADO SECRETARIO JORGE ARMANDO CABRERA TINAJERO.

Diputada Presidenta, le informo que el dictamen presentado ha sido aprobado en lo particular por mayoría con 18 votos a favor y 3 votos en contra.

DIPUTADA PRESIDENTA SILVIA DZUL SÁNCHEZ.

En tal virtud, se declara aprobado en lo particular el dictamen presentado.

Diputadas y Diputados, por la relevancia y trascendencia del asunto que nos ocupa, con fundamento en el último enunciado del artículo 168 de la Ley Orgánica de este Poder Legislativo, pongo a su consideración la dispensa de la lectura de la minuta, por lo que, se somete a votación la propuesta presentada, instruyo se abra el módulo de votación por 1 minuto.

Favor de emitir su voto.

Ha transcurrido el tiempo otorgado para la emisión del voto, por lo que instruyo se cierre el módulo de votación.

DIPUTADA PRESIDENTA SILVIA DZUL SÁNCHEZ.

Diputado Secretario, de cuenta del resultado.

DIPUTADO SECRETARIO JORGE ARMANDO CABRERA TINAJERO.

Diputada Presidenta, la propuesta ha sido aprobada por 18 votos a favor y 3 en contra.

DIPUTADA PRESIDENTA SILVIA DZUL SÁNCHEZ.

En tal virtud, se declara aprobada la propuesta de dispensa de la lectura de la minuta respectiva, en ese sentido se invita a los presentes a ponerse de pie.

LA HONORABLE DÉCIMA OCTAVA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO; DECRETA:

SE EXPIDE LA LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE ISLA MUJERES, DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026.

Se invita a los presentes a tomar asiento.

Diputado Secretario, continúe con el siguiente punto del orden del día.

DIPUTADO SECRETARIO JORGE ARMANDO CABRERA TINAJERO.

El siguiente punto del orden del día es la lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto de la Ley de Ingresos del Municipio de Bacalar, del Estado de Quintana Roo, para el Ejercicio Fiscal 2026; para su aprobación, en su caso.

El municipio, es la base de nuestra estructura política administrativa y del desarrollo económico y social.

Surge la necesidad de dotar de competencia tributaria a los gobiernos municipales, para asegurar que los ayuntamientos del Estado obtengan recursos suficientes, que les permitan cumplir con sus deberes y ejercer sus derechos.

Resulta necesario contar con la Ley de Ingresos del Municipio de Bacalar, del Estado de Quintana Roo, para el Ejercicio Fiscal 2026, con la que el Ayuntamiento podrá atender las demandas y obligaciones derivadas del artículo 115 fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Iniciativa, plantea medidas presupuestarias que propiciarán una mejor captación de recursos propios para este municipio, los cuales servirán para cumplir con las obligaciones constitucionales que tiene todo ayuntamiento con sus habitantes.

Quienes integramos estas Comisiones Ordinarias que dictaminan concordamos en integrar el siguiente: Proyecto de Decreto de la Ley de Ingresos del Municipio de Bacalar, del Estado de Quintana Roo, para el Ejercicio Fiscal 2026.

Nos permitimos someter a su consideración los siguientes puntos de:

Dictamen. Primero. La Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuenta y la Comisión de Asuntos Municipales aprueban la iniciativa de la Ley de Ingresos del Municipio de Bacalar del Estado de Quintana Roo, para el Ejercicio Fiscal 2026; las modificaciones en lo particular y el proyecto de Decreto establecidos en el presente dictamen.

Segundo. Remítase el presente dictamen a la Mesa Directiva en funciones de la Honorable XVIII Legislatura del Estado de Quintana Roo, para efectos del debate, votación y en su caso expedición del Decreto respectivo, de conformidad a la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Quintana Roo.

Atentamente.

La Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuenta.

La Comisión de Asuntos Municipales.

Es cuanto, Diputada Presidenta.

DIPUTADA PRESIDENTA SILVIA DZUL SÁNCHEZ.

Está a consideración de esta Legislatura en lo general el dictamen presentado.

¿Alguna Diputada o Diputado desea hacer alguna intervención?

No habiendo intervenciones, se somete a votación en lo general el dictamen presentado, por lo que instruyo se abra el módulo de votación por 1 minuto.

Favor de emitir su voto.

Ha transcurrido el tiempo otorgado para la emisión del voto, por lo que instruyo se cierre el módulo de votación.

Diputado Secretario, de cuenta del resultado.

DIPUTADO SECRETARIO JORGE ARMANDO CABRERA TINAJERO.

Diputada Presidenta, le informo que el dictamen presentado ha sido aprobado en lo general por mayoría con 19 votos a favor y 2 votos en contra.

DIPUTADA PRESIDENTA SILVIA DZUL SÁNCHEZ.

En tal virtud, se declara aprobado en lo general el dictamen presentado.

Está a consideración de esta Legislatura en lo particular el dictamen presentado.

¿Alguna Diputada o Diputado desea hacer alguna intervención?

DIPUTADA PRESIDENTA SILVIA DZUL SÁNCHEZ.

No habiendo intervenciones, se somete a votación en lo particular el dictamen presentado, por lo que instruyo se abra el módulo de votación por 1 minuto.

Favor de emitir su voto.

Ha transcurrido el tiempo otorgado para la emisión del voto, por lo que instruyo se cierre el módulo de votación.

Diputado Secretario, de cuenta del resultado.

DIPUTADO SECRETARIO JORGE ARMANDO CABRERA TINAJERO.

Diputada Presidenta, le informo que el dictamen presentado ha sido aprobado en lo particular por mayoría con 18 votos a favor y 2 votos en contra.

DIPUTADA PRESIDENTA SILVIA DZUL SÁNCHEZ.

En tal virtud, se declara aprobado en lo particular el dictamen presentado.

Diputadas y Diputados, por la relevancia y trascendencia del asunto que nos ocupa, con fundamento en el último enunciado del artículo 168 de la Ley Orgánica de este Poder Legislativo, pongo a su consideración la dispensa de la lectura de la minuta, por lo que, se somete a votación la propuesta presentada, instruyo se abra el módulo de votación por 1 minuto.

Favor de emitir su voto.

Ha transcurrido el tiempo otorgado para la emisión del voto, por lo que instruyo se cierre el módulo de votación.

Diputado Secretario, de cuenta del resultado.

DIPUTADO SECRETARIO JORGE ARMANDO CABRERA TINAJERO.

Informo a la Presidencia que la propuesta presentada ha sido aprobada por mayoría con 19 votos a favor y 2 votos en contra.

DIPUTADA PRESIDENTA SILVIA DZUL SÁNCHEZ.

En tal virtud, se declara aprobada la propuesta de dispensa de la lectura de la minuta respectiva, en ese sentido se invita a los presentes a ponerse de pie.

LA HONORABLE DÉCIMA OCTAVA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO; DECRETA:

SE EXPIDE LA LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE BACALAR, DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026.

DIPUTADA PRESIDENTA SILVIA DZUL SÁNCHEZ.

Se invita a los presentes a tomar asiento.

Diputado Secretario, continúe con el siguiente punto del orden del día.

DIPUTADO SECRETARIO JORGE ARMANDO CABRERA TINAJERO.

Con todo gusto Diputada Presidenta, le Informo que todos los asuntos a tratar han sido agotados.

DIPUTADA PRESIDENTA SILVIA DZUL SÁNCHEZ.

Se cita para la Sesión Número 32, el día 10 de diciembre de 2025...

Se le concede el uso de la voz a la Diputada María José Osorio Rosas.

DIPUTADA MARÍA JOSÉ OSORIO ROSAS:

Con el permiso de la Mesa Directiva.

Compañeras Diputadas, compañeros Diputados.

Saludo con afecto a todas y todos los que nos siguen a través de los diferentes medios de comunicación y redes sociales.

El día de mañana se conmemora el Día Internacional Contra la Corrupción y quisiera compartirles una reflexión bastante distinta, una reflexión que reconoce con objetividad y con responsabilidad

que Quintana Roo sí tiene avances, avances reales en la lucha contra este fenómeno que por años dañó nuestras instituciones y lastimó la confianza de toda la ciudadanía, porque es justo reconocerlo, sí estamos avanzando y estos avances no son una

casualidad, son el resultado de decisiones firmes de nuevas prácticas de gobierno y de una conducción pública que ha transparentado como el eje central.

Los datos oficiales del INEGI nos muestran un cambio bastante importante, ya que en el 2021 Quintana Roo era la entidad con mayor percepción de corrupción en el país, sin embargo, para el 2023, solamente un año de gobierno de nuestra Gobernadora Mara Lezama, se reflejó una caída bastante significativa.

La proporción de víctimas bajó de un 20.4 a un 17%. Esto no sucede únicamente por inercia, sucede porque hoy se trabaja con procesos más claros, con controles más estrictos, con digitalización de trámites y con la convicción de que la transparencia es una herramienta de justicia y no solo un requisito administrativo.

También es importante reconocer que la ciudadanía empieza a percibir un cambio de manera y de cómo se gobierna, que los espacios de participación se han fortalecido, que la rendición de cuentas dejó de ser un discurso para convertirse en

una verdadera práctica, en una verdadera obligación, pero sobre todo en una rutina institucional.

Estos avances generan algo que durante mucho tiempo pareció perderse, la confianza.

La lucha contra la corrupción es larga y compleja, es tarea de todos, y desde este Poder Legislativo, junto con mis compañeros Hugo Alday y Ricardo Velazco, presentamos una iniciativa de Ley de Protección a Denunciantes y Testigos en Hechos de Corrupción para este estado, una norma que será una herramienta bastante eficaz para garantizar la seguridad, la confidencialidad, y, sobre todo, el acompañamiento legal de quienes deciden denunciar combatiendo la impunidad, pero sobre todo el miedo.

Porque cada avance importa, cada proceso que se transparenta, cada trámite que se digitaliza, cada institución que rinde cuentas con claridad es una victoria. para las y los ciudadanos, y es una señal de que las cosas se pueden hacer de otra manera, con integridad, con apertura, con respeto al derecho de las personas a ser tratadas con dignidad.

Hoy quiero reconocer el esfuerzo de las y los servidores públicos que actúan con ética, que cuidan los recursos, que cumplen la ley y que saben que la honestidad no es una virtud aislada, sino un compromiso con el bienestar común, ejemplo, de que sí es posible construir gobiernos más limpios y confiables.

Falta camino por recorrer, sí, pero hoy, en este día quisiera que reflexionemos también y que se merece decir que Quintana Roo está dando pasos firmes, pasos que comienzan a transformar la percepción ciudadana, que fortalecen a nuestras instituciones y que demuestran que combatir la corrupción no es un ideal, sino un proceso en marcha.

Sigamos transformando, sigamos construyendo un gobierno abierto, transparente y cercano a las y los ciudadanos. Un gobierno que reduce todos los días y que la confianza de la gente se honra con los hechos y no solamente con discursos.

Es cuanto, muchísimas gracias.

DIPUTADA PRESIDENTA SILVIA DZUL SÁNCHEZ.

Se invita a los presentes ponerse de pie.

Se cita para la Sesión Número 32, el día 10 de diciembre de 2025, a las 11:00 horas.

Se clausura la sesión número 31 del Primer Periodo de Sesiones Ordinarias del Segundo Año de Ejercicio Constitucional, siendo las 21:43 horas del día lunes 08 de diciembre de 2025.

Muchas gracias, por su amable asistencia.